

TC-003-2012

INFORME DE COMISARIO
COMPAÑÍA TRANS. LOIN.SA
CAYAMBE ECUADOR



DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

Cayambe 23 de Marzo 2012

Señores:

Accionistas de la Compañía de Transporte y Logística Nacional e internacional Sociedad Anónima, pongo en su conocimiento y consideración mi informe como Comisario del periodo 2011.

Yo Licenciado Juan Carlos Cifuentes Villaseñor, en mi calidad de Comisario de la Compañía de acuerdo con lo que establece la ley de Compañías en el artículo 279, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

El periodo de control comprende desde el 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2011 de la COMPAÑÍA TRANS.LOIN.S.A, de acuerdo a las leyes vigentes, manteniendo la concordancia con los Estatutos de la Compañía

1.- Los procedimientos administrativos que se llevan a cabo en la empresa se han mantenido desde el año pasado, a pesar de la tendencia de crecimiento normal de la empresa y sus requerimientos de clientes, ha sido necesario la redistribución de obligaciones al personal, Lo cual se debe dar un espacio para desarrollar las actividades con normalidad y si es necesario tomar otras políticas en cuanto a la distribución de funciones.

2.- El sistema financiero, control interno, contabilidad, control de ingresos y gastos, control de cobros y pagos a Accionistas se desarrolla de acuerdo a las normas de contabilidad vigentes y dentro de lo legal, lo que se demostró con los archivos generales de la Compañía. Revisando el nuevo sistema contable que ese implanto. Se debe destacar que ya la empresa está dentro de las nuevas normas de control contable establecidas a nivel nacional e internacional, lo que nos ha permitido ser competitivos de acuerdo a las exigencias de las nuevas políticas de control financiero. Los ingresos brutos del presente año son tres millones cuatrocientos dieciocho

quinientos sesenta y siete 62/100 dólares U.S.A... lo que ha incrementado el nivel de responsabilidad de los dirigentes

3.- Las cantidades que reflejan los estados financieros se encuentran registradas, con respaldos de documentos de la fuente, con los comprobantes de ingresos y egresos, con los libros de mayor, tanto en libros de diario, las conciliaciones bancarias, los documentos de soporte autorizados legalmente, los inventarios son llevados de manera más específica que el año pasado.

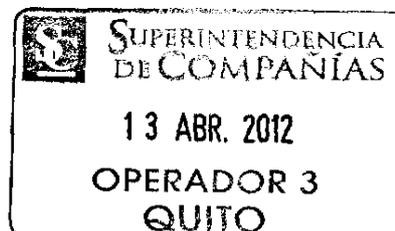
4.- La Compañía está al día con sus obligaciones laborales, tributarias de conformidad con la ley de régimen tributario y el código de trabajo, así mismo con las filiales a las que debe pertenecer una Compañía de nuestra rama. Cabe destacar que es necesario que se reconozca un salario real a la función de Presidente, Comisario y Gerente por la altísima responsabilidad que se tiene en el control y manejo de las finanzas de la Empresa lo que será un 0.04% DE LOS INGRESOS BRUTOS que serán reconocidos a partir de Enero del 2012.

5. En lo Administrativo y operacional el desenvolvimiento de la oficina de Guayaquil, mantiene un control bastante razonable de la recepción de documentación e intercambio de información con la oficina de Cayambe Central así como de manejo de clientes.

6. En el plano administrativo central que corresponde a Cayambe se han generado desfases debido a que se ha tenido que cambiar de sistema para actualmente ponemos de acuerdo a la ley con las NIFFS sistemas contables internacionales a los cuales nos corresponde como empresa estar alineados, lo que es un logro para nosotros haberlo realizado dentro del tiempo previsto, a los accionistas se les solicita paciencia hasta encontrar un marco adecuado de funcionalidad al 100%.

7. En logística debemos poner más énfasis para lo que es el proyecto de la Oficina de Quito, para poder tener mayor fluidez en los viajes y el sistema de control de facturación y cobranza, que actualmente se mantiene puede mejorar sustancialmente.

8. La oficina de Manta dejó de funcionar por cuanto se hizo disfuncional a los fines de la Compañía.

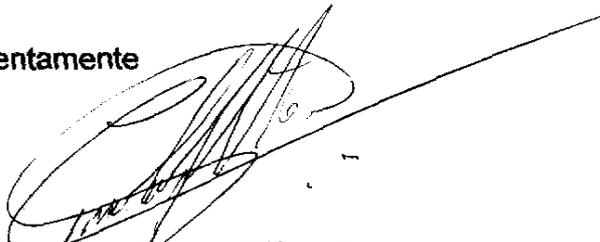


9. Aun nos queda por realizar los cambios Estatutarios necesarios, y la creación de un Reglamento Interno, aprobado por la Junta General de Accionistas que es la única instancia que puede realizar cualquier cambio en el Estatuto.

CONCLUSIONES:

1. La CIA. de Transporte Logística Nacional e Internacional, "TRANS.LOIN.S.A.", cumple de manera coherente todos los preceptos legales establecidos en estatutos, normas, leyes, reglamentos, e instituciones inherentes a nuestro desenvolvimiento para el buen desempeño de la COMPAÑÍA TRANS. LOIN.S.A..

Atentamente



Lcdo. Juan Carlos Cifuentes
COMISARIO DE TRANS.LOIN.S.A.
PERIODO 2009-2011

CI. 1707819296

